

PROCEDIMIENTO PARA APLICAR AL INTERCAMBIO

- El alumno solicita al Decano de su Facultad, en hoja valorada, la autorización para beneficiarse del programa de intercambios de la Universidad. En la solicitud debe constar la Universidad y la Facultad o Área Académica a la que aplica y el período de estudios.
- La Facultad debe analizar la solicitud, constatar que el alumno cumple con los requisitos arriba mencionados, y consultar su malla de estudios para definir las asignaturas a ser cursadas.
- Una vez aprobada la solicitud, la Facultad comunica por escrito a la Dirección de Relaciones Internacionales esta aceptación. En este documento deber constar: la Universidad y Facultad de destino, las asignaturas aprobadas para el intercambio, el período de duración del mismo y el número de créditos correspondientes.
- El estudiante, con la carta de aprobación procederá a cancelar los derechos de intercambio en el Centro Financiero
- El estudiante entregará a la Dirección de Relaciones Internacionales los siguientes documentos:
 1. Certificado emitido por la Dirección Financiera indicando que el alumno se encuentra al día en sus obligaciones financieras y administrativas con la Universidad.
 2. Carta de los padres de familia o representante legal en la que afirman la capacidad financiera para sustentar el intercambio. En caso de que el alumno sea económicamente independiente, deberá presentar los respaldos necesarios.
 3. Recibo del pago de derechos de intercambio, no reembolsables (\$25.00)
 4. Dos fotos tamaño carnet.
 5. Registro de notas emitido por la Secretaría Académica.
- Una vez recibidos todos los documentos arriba mencionados, la Dirección de Relaciones Internacionales iniciará el trámite de intercambio y estará en contacto con el aplicante para solicitar los documentos requeridos por la Universidad de destino.
- Una vez aprobado el intercambio por la universidad extranjera, la Dirección de Relaciones Internacionales informará por escrito al estudiante, a la Facultad, a la Secretaría Académica y a la Dirección Financiera de esta decisión, a efectos del cobro de la matrícula y derechos de colegiatura del semestre o año de intercambio, según el Convenio suscrito con la Universidad de destino.
- Durante el año o semestre de intercambio, el alumno será inscrito en las asignaturas equivalentes de la Universidad de Los Hemisferios, según lo establezca la Facultad, y el ingreso de sus calificaciones se realizará según lo señalado en la fase de post-intercambio.